

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

DON JOSÉ DÍAZ IBÁÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TABERNAS.

DECRETO 0225/2020

El Área de Empleo del Ayuntamiento de Tabernas en su labor de facilitar la inserción laboral de los ciudadanos del municipio, ofrece a todos los vecinos **empadronados** en el municipio una Base de Datos de Empleo Municipal, a través de la cual se pretende facilitar el acceso al mercado laboral de aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo o bien quieren mejorar su empleo.

Esta Base de Datos de Empleo Municipal tiene como objetivo realizar una función de intermediación laboral, siendo una herramienta de conexión entre la demanda existente en nuestro municipio y las ofertas de empleo privadas que se generan en las empresas de Tabernas y municipios limítrofes o que vayan a desarrollar una determinada actividad en los mismos.

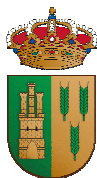
El Servicio de Intermediación Laboral de la Base de Datos de Empleo Municipal no tiene competencia para gestionar y tramitar las Ofertas de Empleo Público que puedan generarse en el propio Ayuntamiento de Tabernas u otras Corporaciones Municipales colindantes.

En ningún caso la Base de Datos de Empleo Municipal se entiende como un servicio que proporción a puestos de trabajo in situ, sino que colabora con el demandante en la búsqueda de un empleo, ya que su fin es la reinserción laboral de todos aquellos trabajadores que se encuentran en situación de desempleo o mejora de empleo. El Ayuntamiento de Tabernas interviene meramente como punto de contacto entre las empresas que ofertan empleo y los solicitantes, correspondiendo a las empresas la decisión última de contratación y la definición del proceso de selección.

La Base de Datos de Empleo Municipal se registrá por las siguientes:

| Código Seguro De Verificación | rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 20:15:01 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 18:28:47 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | | |





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

BASES QUE REGULAN LA BASE DE DATOS DE EMPLEO MUNICIPAL DE TABERNAS.

Artículo 1. Objeto.

Estas Bases tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento del Servicio de Base de Datos de Empleo Municipal, prestando un servicio de intermediación laboral a todas las personas empadronadas en el municipio desempleadas o que busquen una mejora de empleo y las empresas que deseen enviar ofertas de empleo y utilizar este servicio para la obtención de personas candidatas al puesto ofertado.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Podrán ser beneficiarios de los servicios de la Base de Datos de Empleo Municipal todas aquellas personas empadronadas en Tabernas y que se encuentren en situación de desempleo o busquen una mejora de empleo.

Artículo 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Son requisitos para formar parte de la Bolsa de Empleo Municipal.

1. Ser mayor de 16 años. En el caso de que el demandante no tenga la mayoría de edad, la solicitud deberá ir firmada por el representante legal o tutor del solicitante.
2. Estar empadronado en Tabernas.
3. En caso de ciudadanos extranjeros, estar en posesión del correspondiente permiso de residencia y trabajo.

Artículo 4. Inscripciones.

La inscripción será el modelo normalizado que figura como Anexo I de estas Bases, que al efecto se le entregará al interesado, o bien puede descargarse en la página WEB del Ayuntamiento de Tabernas, en la sección de Empleo.

Una vez cumplimentada y acompañada de la documentación exigida, se presentará a través del Registro General del Ayuntamiento, dirigida al Área de Empleo del Ayuntamiento de

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 20:15:01 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 18:28:47 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | | |





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Tabernas, y por este Departamento se le asignará un número de registro de usuario.

Para los usuarios que no puedan presentar la solicitud de inscripción personalmente, el Área de Empleo pondrá en funcionamiento el sistema de presentación telemática, a través del sistema de Administración electrónica, y a partir de la sede municipal abierta al efecto en la página WEB del Ayuntamiento de Tabernas www.tabernas.es.

En caso de personas con discapacidad psíquica, la inscripción deberá de ir firmada por el representante legal.

Artículo 5. Documentación exigida.

Junto con la solicitud de inscripción original (ANEXO I) se presentará fotocopia de DNI o NIE, permiso de residencia o trabajo en el caso de extranjeros y opcionalmente el currículum vitae.

A solicitud del personal que gestiona la Base de Datos de Empleo Municipal, podrá solicitarse acreditación de cualquiera de los datos que figuren en la ficha de inscripción y/o currículum vitae.

Artículo 6. Funcionamiento de la Base de Datos de Empleo Municipal.

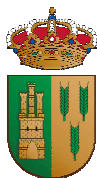
Los días y horario de atención de la Bolsa de Empleo Municipal serán de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Cualquier variación de los datos recogidos en la inscripción deberá comunicarse al Ayuntamiento de Tabernas en el horario y los días establecidos, cumplimentando de nuevo el ANEXO I para actualización de datos.

Según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que incorpore el usuario en este fichero serán destinados para la finalidad descrita en este documento, siendo el responsable del fichero el Ayuntamiento de Tabernas, ante el que se deben ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación de los datos de carácter personal.

| Código Seguro De Verificación | rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 20:15:01 |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 18:28:47 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | | |





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido incorporados por el usuario. No está permitida la cesión de otros datos y a otras Entidades diferentes a los contemplados en las presentes Bases.

Artículo 7. Actualizaciones de las solicitudes.

La inscripción en la Base de Datos de Empleo Municipal tiene vigencia de doce meses, pasados los cuales se deberá renovar la misma en el Ayuntamiento, en los días y horarios establecidos. La documentación a presentar será el documento que figura como anexo I, marcando la casilla de actualización.

En la Base de datos se registrará la fecha de renovación y se modificarán, si los hubiera, los datos rectificadas por el demandante, sobre las circunstancias personales o laborales.

Artículo 8. Bajas en la Base de Datos de Empleo Municipal.

Si el demandante por cualquier motivo quiere darse de baja en la Base de Datos de Empleo Municipal, deberá solicitarla por los mismos medios establecidos para la inscripción.

Los demandantes de empleo tienen total libertad de rechazar las ofertas que se les presenten a través de la Base de Datos de Empleo Municipal sin que por ello vayan a ser dados de baja de la Base de Datos.

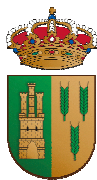
Artículo 9. Solicitud de candidatos por parte de las empresas. OFERTAS DE EMPLEO.

Los requisitos que deben cumplir las empresas que soliciten candidatos a la Bolsa de Empleo serán los siguientes:

- Cumplimentar y presentar el modelo de solicitud de candidatos, que figura como anexo II y que se encuentra en la WEB del Ayuntamiento de Tabernas en la sección de Empleo,

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rEmdFAiSWR+MiodYAUz9PA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado Firmado | 31/08/2020 20:15:01 31/08/2020 18:28:47 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rEmdFAiSWR+MiodYAUz9PA== | | |





AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF: P0408800A
Calle Mirlo, 1
04200 Tabernas

registro@tabernas.es
www.tabernas.es
950365002

indicando el perfil solicitado de los aspirantes y remitirla por e-mail, oficina virtual o personándose en el Ayuntamiento.

- Una vez recibida la solicitud, se le asignará un número de registro de usuario para su control y archivo.
- La elaboración del listado con los candidatos se realizará teniendo en cuenta el perfil solicitado por la empresa.
- A la empresa se le remitirá el listado de los candidatos que cumplan el perfil y únicamente los datos del Nombre y Apellidos, así como, el teléfono de contacto, y en caso de ser requerido el Anexo I o CV de los candidatos.
- La empresa, una vez recibidos los datos, deberá ser la encargada de realizar la selección poniéndose en contacto con los candidatos incluidos en el listado.
- La empresa deberá notificar al Área de Empleo del Ayuntamiento de Tabernas encargada de la gestión de la Base de Datos de Empleo Municipal el resultado del proceso de selección.
- El proceso de gestión de la oferta, desde la recepción de la misma hasta el envío del listado de los candidatos no será superior a 48 horas, lo que permitirá a las empresas disponer de candidatos, para los puestos que desea cubrir, de forma rápida y sencilla.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mariano Enrique Godoy Malo - Secretario Interventor Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 20:15:01 | |
| | Jose Diaz Ibañez - Alcalde del Ayuntamiento de Tabernas | Firmado | 31/08/2020 18:28:47 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rEmdFAIsWR+MiodYAUz9PA== | | | |